

Cristalería, vajilla y artículos de menaje doméstico.
Artículos de droguería y limpieza del hogar.
Ferretería.
Productos necesarios para reparaciones.
Entretenimiento y mejora de la vivienda.
Calzado y librería, papelería y material escolar.

debe decir:

•Alimentación.
Vestido.
Muebles.
Artículos domésticos textiles.
Aparatos y enseres domésticos.
Cristalería, vajilla y artículos de menaje doméstico.
Artículos de droguería y limpieza del hogar.
Ferretería.
Productos necesarios para reparaciones, entretenimiento y mejora de la vivienda.
Calzado, artículos de librería, papelería y material escolar.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

16288

REAL DECRETO 1663/1979, de 16 de junio, por el que se establecen medidas urgentes en la aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios del ejercicio 1979.

El Real Decreto seiscientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de febrero, regulador de los planes provinciales de obras y servicios, establecido en su disposición transitoria, que, para el ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, dado el interés público de dichas acciones, se declarasen de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados de aquéllas, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras correspondientes.

Dicha norma establecía, asimismo, para el mencionado ejercicio que, por razones de urgencia, no se expondrían al público los proyectos de contratos de préstamos a formalizar por las Corporaciones Locales en el Banco de Crédito Local de España.

En razón a las mismas necesidades expuestas se prescribía la posibilidad de acudir a la contratación directa de aquellas obras cuyo importe no excediera de treinta millones de pesetas.

Persistiendo las circunstancias que en el ejercicio de mil novecientos setenta y ocho justificaban las anteriores medidas e incluso ante los inevitables retrasos producidos en la planificación provincial por el reciente procedimiento electoral encajinado a la composición de las Corporaciones Locales y Provinciales, se hace necesario adoptar las medidas oportunas en orden a conseguir la máxima agilización en la aprobación y ejecución de los planes provinciales de obras y servicios del presente ejercicio y la consiguiente inversión de los recursos presupuestarios previstos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de junio de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Dado el interés público de las acciones a acometer por las Corporaciones Provinciales y Locales, a través del sistema de planes provinciales, durante el año mil novecientos setenta y nueve, se declaran de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados de aquél, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras correspondientes.

En atención a dichas razones de urgencia, no se expondrán al público los proyectos de contratos de préstamos a formalizar por las Corporaciones Locales con el Banco de Crédito Local de España.

Igualmente, se autoriza la contratación directa de aquellas obras cuyo importe no exceda de treinta millones de pesetas.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Administración Territorial,
ANTONIO FONTAN PEREZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16289

ORDEN de 18 de junio de 1979 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones exigidas en la Legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno en la Empresa «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.», de Cartagena (Murcia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Virgilio Alba García, con destino en la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Uno de Almacenero en la Empresa «Electricidad Ciáurritz, Sociedad Anónima», de Pamplona, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Albarracín Pitalúa, con destino en la 521.ª Comandancia de la Guardia Civil (Pamplona).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia,

pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 89).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana y Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

16290

ORDEN de 25 de junio de 1979 por la que se nombra Jueces de Distrito a los componentes de la VI promoción de la Escuela Judicial para los Juzgados que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Juez de Distrito, con el haber anual que les corresponda, a los señores que a

continuación se relacionan, componentes de la VI promoción de la Escuela Judicial y que figuran por el mismo orden en la propuesta de la Junta de Profesores de dicho Centro, aprobada por Orden ministerial de esta fecha, los cuales, previas las formalidades legales, pasarán a servir su cargo en los Juzgados que se expresan:

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de junio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Destino
1	D.ª Catalina Esteva Jofre	Solsona (Lérida).
2	D. Pedro Vicente Cano Maillo	Ribeira (La Coruña).
3	D. Carlos Almela Vich	Durango (Vizcaya).
4	D.ª María Victoria Sánchez-Huet Olcina	Carcagente (Valencia).
5	D. Juan Carlos López Coig	Bermeo (Vizcaya).
6	D. Francisco Javier Vela Torres	Torrox (Málaga).
7	D.ª Inés María Hurtado Garicano	Barcelona número 7.
8	D. José María Pijuán Canadell	Tremp (Lérida).
9	D. José Antonio Sainz Ruiz	Puerto de la Cruz (Tenerife).
10	D. Francisco Granell Pons	Onteniente (Valencia).
11	D. Guillermo Sacristán Represa	Azpeitia (Guipúzcoa).
12	D. Manuel Alvarez de Mon y Soto	Ibiza (Baleares).
13	D.ª María Consuelo Romera Vaquero	Fonsagrada (Lugo).
14	D.ª María Victoria Ventura Alarma	Basauri (Vizcaya).
15	D.ª María Montes Cebrián	Játiva (Valencia).
16	D. Alvaro José García Barreiro	Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
17	D. Angel María Iribas Genua	Barbastro (Huesca).
18	D. Rubén Cabrera Gárate	Villanueva y Geltrú (Barcelona).
19	D. Francisco Javier Pereda Gámez	Hospitalet número 2 (Barcelona).
20	D. Luis Badía Gil	Daroca (Zaragoza).
21	D.ª Margarita Alvarez-Osorio Benítez	Rota (Cádiz).
22	D. Eduardo Herrero Casanova	Guímar (Tenerife).
23	D. Julio César Picatoste Bobillo	Cambados (Pontevedra).
24	D. Pablo Quecedo Aracil	Valdepeñas (Ciudad Real).
25	D. José María Rives Seva	Yecla (Murcia).
26	D.ª María José Cora Guerreiro	Irún (Guipúzcoa).
27	D.ª María Dolores Mondelo García	Carballino (Orense).
28	D. Guillermo Sanchis Fernández Menesque	Berja (Almería).
29	D. Isidoro Sánchez Ugena	Mondragón (Guipúzcoa).
30	D. Enrique Anglada Fors	Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
31	D. Miguel Angel Amez Martínez	Villafranca del Bierzo (León).
32	D. Carlos Altarriba Cano	Santurce (Vizcaya).
33	D. Luis Antonio Roda García	Luarca (Oviedo).
34	D.ª Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández	Porriño (Pontevedra).
35	D. José María Guglieri Vázquez	Laredo (Santander).
36	D.ª Margarita Beltrán Mairata	Tarifa (Cádiz).
37	D. Félix Almazán Lafuente	Torrelavega (Santander).
38	D.ª María Pilar Cervero Moreno	Guernica y Luno (Vizcaya).
39	D. Manuel Ledesma García	Hospitalet número 1 (Barcelona).
40	D. Juan Antonio Jover Coy	Santa María de Guía (Las Palmas).
41	D.ª María Dolores Márquez de Prado Noriega	San Adrián de Besós (Barcelona).
42	D.ª Concepción Macarena González Delgado	Gavá (Barcelona).
43	D.ª Alicia Martínez Serrano	Cangas del Narcea (Oviedo).
44	D.ª Amparo Riera Fiol	Tarrasa número 1 (Barcelona).
45	D. José Manuel Mariño Coteló	Monforte de Lemos (Lugo).
46	D. Julio de Diego López	Almadén (Ciudad Real).
47	D. Jesús María Huerta Garicano	Isla Cristina (Huelva).
48	D.ª María del Pilar Muriel Fernández Pacheco	Telde (Las Palmas).
49	D.ª María Felisa Atienza Rodríguez	Vitoria número 2.
50	D. Pío José Aguirre Zamorano	Ceuta.
51	D. Jacinto Riera Mateos	Logrosán (Cáceres).
52	D. José Luis Aulet Barros	Sarria (Lugo).
53	D.ª Rosa Franch Pastor	Viladecans (Barcelona).
54	D.ª María del Carmen Abolafia de Llanos	Herrera del Duque (Badajoz).
55	D. Roberto Beaus Oficial	Sardanyola (Barcelona).
56	D. Pedro José Barceló Obrador	Santa Coloma de Farnés (Barcelona).
57	D. Andrés Pacheco Guevara	Puertollano (Ciudad Real).
58	D. Andrés Martínez Arrieta	Villafranca de Oría (Guipúzcoa).
59	D. Manuel Angel Peñín del Palacio	Puebla de Sanabria (Zamora).
60	D. Enrique Martínez Montero de Espinosa	Badalona número 1 (Barcelona).
61	D.ª Ana María Aparicio Mateo	Tarrasa número 2 (Barcelona).
62	D.ª María Purificación Martínez y Montero de Espinosa	Badalona número 2 (Barcelona).
63	D. Carlos Domínguez Domínguez	Barco de Valdeorras (Orense).
64	D.ª Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo	Verín (Orense).
65	D. José Antonio Fraile Merino	Marquina (Vizcaya).
66	D. Juan de Dios Anguita Cañada	Amurrio (Alava).
67	D. José Pallicer Mercadal	Bilbao número 5.
68	D. Manuel García Prada	Valmaseda (Vizcaya).
69	D.ª María Carmen Figueras Cuadra	Bilbao número 6.
70	D. Eduardo Pérez López	Baracaldo (Vizcaya).
71	D.ª María del Prado Villanueva Cueva	Sestao (Vizcaya).

16291

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina en concurso de traslado a los Agentes de la Administración de Justicia que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del pasado mes de mayo, para la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican: